



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No: 1321

21 NOV 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA INTERNA INNOVARTE - PINTANDO TEJIDOS QUE TRASCIENDEN ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NÚMERO 1263 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

El rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, al igual que el contenido en los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

- A)** Que mediante resolución de rectoría número 1263 del 10 de noviembre de 2025, se dio apertura a la convocatoria interna *Innovarte - Pintando Tejidos que Trascienden*, con el objetivo de promover la creatividad, el talento y el aprendizaje de la comunidad universitaria, mediante la presentación de propuestas artísticas que permitan visibilizar los ejes estratégicos de la Oficina de Innovación y reflejar la identidad y particularidades territoriales de la Universidad del Quindío y de sus Centros de Atención Tutorial, a través de las categoría definida.
- B)** Que, dentro de las especificaciones contenidas en la respectiva resolución, se estableció en el artículo sexto, que el proceso de selección para la elección de las propuestas ganadoras se desarrollaría en las siguientes etapas consecutivas: 1) verificación de requisitos mínimos y 2) evaluación técnica y de pertinencia.
- C)** Que dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria se presentaron dos (2) postulaciones para la categoría "Mural de Innovación Uniquindiana".
- D)** Que, conforme a lo establecido en la resolución mencionada, la Oficina de Innovación es la dependencia responsable de verificar los siguientes requisitos mínimos de las propuestas postuladas:
  - Formulario de inscripción completamente diligenciado, con todos sus campos llenos de manera correcta.
  - Cumplimiento de las especificaciones de la obra, de acuerdo con lo descrito en los apartados anteriores de la convocatoria.
- E)** Que, en cumplimiento de esta disposición, la Oficina de Innovación realizó la verificación de los requisitos mínimos de las propuestas postuladas el día dieciocho (18) de noviembre de 2025, proceso del cual se dejó constancia en el informe correspondiente, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No. 1321  
21 NOV 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA INTERNA INNOVARTE - PINTANDO TEJIDOS QUE TRASCIENDEN ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NÚMERO 1263 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

- F) Que, asimismo, se indicó en este acto administrativo que únicamente las propuestas que cumplieran con la totalidad de los requisitos mínimos pasarían a la siguiente etapa del proceso de selección.
- G) Que, una vez concluida la etapa de verificación de las dos (2) propuestas presentadas en la categoría “Mural de Innovación Uniquindiana”, se determina que las postulaciones cumplen con los requisitos mínimos establecidos para continuar con la fase de evaluación técnica:

TÍTULO DE LA PROPUESTA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
	R1	R2	CUMPLE
Star bright	SI	SI	SI
GÉNESIS	SI	SI	SI

- H) Que, dentro del término establecido en el cronograma, el Comité de Selección, conformado por dos (2) docentes del Programa de Artes Visuales y por la jefe de la Oficina de Innovación de la Universidad del Quindío, se reunió el día dieciocho (18) de noviembre de 2025 con el fin de realizar la evaluación técnica de las dos (2) postulaciones, de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria.
- I) Que el informe con los resultados de dicha evaluación fue remitido a los postulados mediante correo electrónico el día dieciocho (18) de noviembre de 2025, con el propósito de notificarles los puntajes obtenidos y otorgar el término previsto para la presentación de reclamaciones.
- J) Que, conforme al cronograma oficial, no se presentaron reclamaciones dentro del término otorgado, configurándose así el agotamiento de la etapa de observaciones prevista en la convocatoria.
- K) Que el artículo sexto de la resolución 1263 del 10 de noviembre de 2025, establece expresamente que el puntaje mínimo para avanzar y ser elegible es de setenta (70) puntos, situación que se verificó en los resultados de las evaluaciones, concluyéndose que una de las propuestas no alcanzó el puntaje mínimo exigido para ser seleccionada.

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN N°. 1321

21 NOV 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA INTERNA INNOVARTE - PINTANDO TEJIDOS QUE TRASCIENDEN ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NÚMERO 1263 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

- L) Que, revisadas las causales de declaratoria desierta contenidas en el artículo décimo tercero de la convocatoria, se constató que en el presente caso no se configura ninguna de ellas, por cuanto existieron propuestas válidas y una de ellas superó el puntaje mínimo establecido.
- M) Que, una vez agotado el cronograma de la convocatoria, resulta necesario expedir el presente acto administrativo para dejar en firme los resultados definitivos.
- N) Que, por lo anteriormente expuesto, el rector de la institución,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Publicar los resultados de la convocatoria interna *Innovarte – Pintando Tejidos que Trascienden*, establecida en la resolución de rectoría No. 1263 del 10 de noviembre de 2025, así:

Posición	Nombre	Puntaje asignado E1	Puntaje asignado E2	Puntaje asignado E3	Puntaje Final	Seleccionado
1	Star bright	95	95	98	96	SI
2	GÉNESIS	65	70	65	66.66	NO

**PARÁGRAFO PRIMERO. INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN STAR BRIGHT:**

**Nombre del Artista:** Andrés Felipe Henao Giraldo

**Identificación:** CC. 1.113.152.139

**Programa:** Artes visuales

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La propuesta “GÉNESIS” no alcanzó el puntaje mínimo de setenta (70) puntos requeridos para ser seleccionada como ganadora, conforme lo estipula el artículo sexto de la resolución 1263 del 10 de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El estudiante seleccionado para desarrollar la propuesta en la Universidad deberá cumplir todas las condiciones y exigencias estipuladas en la presente convocatoria, así como en las normas y estatutos institucionales.

Entre otras cosas, deberá:



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA  
RESOLUCIÓN No.

1321

21 NOV 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA INTERNA INNOVARTE - PINTANDO TEJIDOS QUE TRASCIENDEN ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NÚMERO 1263 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

- a) Ejecutar la propuesta artística en el espacio designado y conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la resolución 1263 del 10 de noviembre de 2025.
- b) Participar y aprobar el curso de alturas obligatorio previo a la intervención del mural, según lo dispuesto en el artículo noveno de la convocatoria enunciada.
- c) Acatar las disposiciones en materia de propiedad intelectual previstas en el artículo décimo primero de la resolución 1263 del 10 de noviembre de 2025, incluida la cesión de derechos patrimoniales a favor de la Universidad.
- d) Cumplir el cronograma de ejecución definido oficialmente, así como las directrices técnicas emitidas por la Oficina de Innovación.

**ARTÍCULO TERCERO. SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES.** La Universidad del Quindío, por medio de la Dirección de Planeación y de la Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones, suministrará los insumos, materiales y herramientas requeridos para la ejecución del mural, conforme a lo previsto en el artículo séptimo de la resolución 1263 del 10 de noviembre de 2025. La Oficina de Innovación coordinará el proceso logístico de entrega y supervisión del adecuado uso de los materiales.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

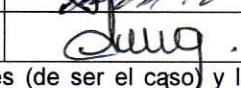
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío,

21 NOV 2025

1111

**LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO**  
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Alejandra Grajales López – Profesional Oficina de Innovación	
REVISÓ	Andrea Gómez Escudero – Jefe Oficina de Innovación Cristian Camilo Orjuela Yusty-Director de Planeación Victoria Eugenia Espinosa Escobar – Profesional Dirección Jurídica Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico	
APROBÓ	Alejandra María Giraldo García - Vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.



**UNIQUINDÍO**, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia